

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar, obtener o examinar de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de julio de 2002.—El Administrador, Joaquín Miró Tarragona.—35.007.

FIDA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

AGROTRON, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de la sociedad «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el socio único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, la sociedad «Sierra Oriol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, aprobó en sesiones celebradas con fecha 30 de junio de 2002, la fusión de las sociedades participadas por ésta última, mediante la absorción por «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2002, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» con fecha 12 de julio de 2002, y sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—En representación de «Sierra Oriol, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Administradora única de «Fida, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y como Administrador único de «Agrotron, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—Modesto Álvarez Otero.—35.038. y 3.^a 26-7-2002

FINCAS DEL MEDITERRÁNEO,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de transformación y reactivación

«Fincas del Mediterráneo, Sociedad Anónima», sociedad afecta por la sanción prevista en la disposición transitoria sexta, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, sobre disolución y cancelación «ex lege», acordó por unanimidad, en Junta general celebrada el día 1 de diciembre de 2001, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Tarragona, don Luis de Grandes Díez, el día 5 de febrero de 2002, número 281 protocolar, adoptar como nuevo tipo social el de «Fincas del Mediterráneo, Sociedad Limitada», y el retorno de la sociedad disuelta a su vida activa, quedando así reactivada.

Se informa a los acreedores de su derecho a oponerse en el plazo de un mes a contar de la última publicación, así como de su derecho a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de transformación.

Tarragona, 18 de julio de 2002.—El Administrador único.—34.947.

GESTIONES E INVERSIONES
BILBAO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, calle de Alfonso XII, número 36, el día 5 de septiembre de 2002, a las trece horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A los efectos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 17 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—34.994.

HIDROELÉCTRICA DOS
HERMANAS, S. L.
(Sociedad absorbente)
SUPER IRUÑA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que en las Juntas Generales Universales celebradas el día 28 de junio de 2002, se aprobó la fusión mediante la absorción por parte de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» de la compañía mercantil «Super Iruña, Sociedad Limitada», y la transmisión en bloque de su patrimonio a «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», así como la adquisición por ésta, por sucesión universal, de los derechos y obligaciones de la absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Los balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La fusión se realizará mediante la ampliación de capital en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», con emisión de 19.450 nuevas participaciones sociales de un valor nominal de seis euros cada una de ellas. Las nuevas participaciones sociales se asignarán en la proporción de una participación en «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada», por cada 1,670951157 participaciones de «Super Iruña, Sociedad Limitada»; habiéndose establecido una compensación en metálico a los socios inferior al 10 por 100 del valor de las participaciones a canjear. El canje se realizará sobre el 50 por 100 de las participaciones de la sociedad absorbida por resultar la absorbente propietaria del otro 50 por 100 restante.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero del 2003. No se otorgarán derechos especiales en la sociedad absorbente, ni ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades que se fusionan. Como consecuencia de la fusión se modifican los artículos 2 y 4, nacionalidad y domicilio de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, todo

ello conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión manifiestan, bajo su responsabilidad, que se ha cumplido con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y que han sido puestos a disposición de los accionistas, así como de los representantes de los trabajadores, para su examen en el domicilio social, los documentos detallados en el citado artículo.

Se hace constar, así mismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas Universales, todo ello de conformidad con lo estipulado en el artículo 243.2 de la citada Ley.

Pamplona, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Hidroeléctrica Dos Hermanas, Sociedad Limitada» y «Super Iruña, Sociedad Limitada».—34.942. 2.^a 26-7-2002

INDUSTRIAL CARTONERA
DEL ENVASE, S. A.
(ICESA)

Reducción de capital

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que en la Junta general universal de la sociedad, celebrada en el domicilio social el 27 de junio de 2002, se aprobó por unanimidad una reducción del capital de 2.125,42 euros, que pasa a reserva voluntaria, por estar cubierta la legal y quedando el nuevo capital en 1.260.000 euros.

Valdeolmos-Alalpardo, 16 de julio de 2002.—El Consejo de Administración.—34.995.

INDUSTRIAS DEL DEZA, S. L.
(Sociedad escindida)
INVERSIONES
E INFRAESTRUCTURAS
ATLANTE, S. L.
URBANOR, SERVICIOS URBANOS, S. L.
COSTAVERDE PROYECTOS
INMOBILIARIOS, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva
creación de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad «Industrias del Deza, Sociedad Limitada», ha acordado por unanimidad en la Junta general universal de socios, celebrada el día 30 de junio de 2002, la escisión parcial de su patrimonio afecto a las actividades de: Gestión, dirección y administración de sus actividades y de sus sociedades participadas así como las de otras de su grupo; explotación de la concesión administrativa del aparcamiento sito en la plaza de Abastos de Pontevedra; y promoción inmobiliaria y construcción de obras privadas para su transmisión a tres sociedades de nueva creación. Las sociedades beneficiarias de la escisión parcial serán tres sociedades limitadas de nueva creación que se denominarán «Inversiones e Infraestructuras Atlante, Sociedad Limitada»; «Urbanor, Servicios Urbanos, Sociedad Limitada», y «Costaverde Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», y serán beneficiarias respectivamente de las actividades anteriormente descritas. El acuerdo de escisión parcial tiene como base el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el día 2 de mayo de 2002, siendo el Balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de «Industrias del Deza,